

Oficio No.-UE.- 010/14
Hermosillo, Sonora, 15 de enero de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.-004/14, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en **"Emplazamiento de expediente: 2030\2013, Juzgado primero Mercantil (sic)"**, me permito comunicar que en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción XII de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, el concepto de solicitud de acceso a la información debe entenderse como la manifestación del solicitante por los medios autorizados por la ley y referidos en los lineamientos, con los requisitos legales, dirigido al sujeto obligado para consultar o solicitar la reproducción de información pública. En este sentido, la solicitud no cumple debidamente con los requisitos contemplados en las fracciones I y III del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora en relación con las fracciones I y III del artículo 62 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública de esta entidad, ya que no indica unidad jurisdiccional a la cual solicita información, es decir, Distrito Judicial donde se radicó el juicio mencionado, así como no precisa que es lo que requiere del expediente citado, esto es, la reproducción o consulta, por lo cual estamos impedidos para turnarla a la unidad conducente, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 49 de los

Cita para emplazamiento

mar 14/01/2014 06:48 a.m.

Para: Unidad de Apoyo y Modernización Judicial <infstj@stjsonora.gob.mx>;

Emplazamiento de expediente: 2030\2013, Juzgado primero Mercantil